

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6887185

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.



26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214587

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se indican, qualifican en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Diana Carolina ARBELAEZ VELEZ RUN: 25.019.332-7

2. Doña Mirtha Milagros CHAVEZ CARDENAS RUN: 24.174.551-1

3. Doña Angelita Salome Georgina GUTIERREZ ARROSPIDE
RUN: 22.598.895-1

4. Don Danilo Alexander SANCHEZ GUTIERREZ RUN: 25.089.994-7

5. Doña Paola Andrea GONZALEZ CARMONA RUN: 24.157.976-K

6. Don Lucas ECHEVERRI CARRASCO RUN: 24.330.420-2

7. Don Daniel SCALI ABRITTA RUN: 25.072.034-3

8. Don Juan SOLIS GONGORA RUN: 23.389.168-1

9. Doña Carmen Elizabeth VALVERDE VILLON RUN: 25.071.982-5

10. Don Jhunior VILCHEZ CRISTOBAL RUN: 23.151.576-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION